



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **4463/** 2013

ARICA, 19 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GOMEZ CANQUI HILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

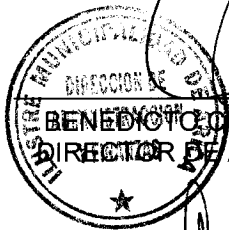
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10693				
Actividad Económica	ABARROTES, CARNICERIA, ROTISERIA, CONFITES LACTEOS, BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS DULCES HELADOS BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, TELEFONOS, INTERNET				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. MANUEL BULNES 2140				
Nombre del Contribuyente	GOMEZ CANQUI HILIA				
Rut	14753723-9				
Dirección Particular	LAS BRISAS 2680 A				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/04/2013	Otorgación N°	6-10693	Fecha	18/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/ERR/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988